SAN LUIS – ANTIOQUIA-COLOMBIA.

INFORME

INFORME AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN LUIS S.A.S. E.S.P. PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

PERÍODO: Comprendido entre 24 de agosto al 23 de septiembre de 2026

CONTENIDO

CONTENIDO……..……2
1. INTRODUCCIÓN 4
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO……..……6
3. DESCRIPCIÓN.....7
4. DESCRIPCION Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ……...8
5.GENERALIDADES Y UBICACIÓN 10
6.CLIMA……11
7.TEMPERATURA……12
8.PRESIPITACION……..13
9.NECESIDADES……...…..14
10.OBJETIVO GENERAL 15
11.OBJETIVOS ESPECIFICOS 16
12. PROPOSITOS DE LA INTERVENCION……..……..17
13.EL ALCANCE 18
14.MARCO NORMATIVO NORMAS NACIONALES, NORMATIVAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES 20
15.ACTIVIDADES EJECUTADAS.....22
16.DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....23
17.EQUIPOS UTILIZADOS.....25
18. ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL 27
19. SEGURIDAD EN EL TRABAJO……..……29
20.INFORME DE OBRA……....30
21.ASPECTOS TÉCNICOS……31
22.ACTIVIDADES REALIZADAS……32

23.CRONOGRAMA DE OBRA…….....33

24.AVANCÉ PRESUPUESTAL……..34

25.CUADRO DE VALORACION……..36

26.REGISTROS FOTOGRÁFICOS……..37

27.RESUMEN DE COSTO ESTIMADO…….....53

28.CONCLUSIONES…….54

29.RECOMENDACIONES……56

1. INTRODUCCION

El presente informe técnico detalla el desarrollo del Convenio Interinstitucional de Asociación con Cooperación No. SP 100-12.03-007 de 2026, celebrado entre el Municipio de San Luis – Antioquia **y** Empresas Públicas de San Luis S.A.S. E.S.P**.**, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de las condiciones de seguridad vial mediante la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical en diferentes sectores del municipio de San Luis, Antioquia**.**

La ejecución del convenio contempla un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000**)**, de los cuales el Municipio de San Luis realiza un aporte en dinero de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) y Empresas Públicas de San Luis S.A.S. E.S.P. realiza un aporte en especie por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). El plazo establecido para la ejecución es de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

La importancia de este proyecto radica en la necesidad de contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad vial del municipio, mediante intervenciones orientadas a fortalecer la señalización horizontal y vertical en diferentes sectores, facilitando una adecuada orientación de los usuarios de las vías y contribuyendo a la prevención de riesgos y accidentes de tránsito.

El presente informe tiene como finalidad documentar y presentar el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del convenio, así como los avances alcanzados, las acciones realizadas y el cumplimiento de las obligaciones establecidas para Empresas Públicas de San Luis S.A.S. E.S.P**.** como asociado.

Entre las obligaciones contempladas se encuentran la ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas, la disposición del personal, equipos, vehículos y herramientas correspondientes al aporte en especie, la coordinación de las intervenciones con el Municipio, el manejo adecuado de los recursos, la presentación de informes y registros fotográficos del antes, durante y después de cada intervención.

El convenio inició el 24 de agosto de 2026 y tiene como fecha prevista de terminación el 23 de septiembre de 2026, de acuerdo con el acta de inicio suscrita por las partes.

En este contexto, el informe constituye un instrumento de seguimiento y soporte de la ejecución del convenio, permitiendo evidenciar las actividades desarrolladas y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en procura de contribuir al mejoramiento de la seguridad vial y al bienestar de la comunidad del municipio de San Luis, Antioquia.

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

RESUMEN CONDICIONES CONVENIO INICIAL Y MODIFICACIONES	
NÚMERO DEL CONVENIO:	**CONVENIO: SP 100-12.03-007 de 2026.**
CONTRATANTE:	Alcaldía del Municipio De San Luis-Antioquia
NIT:	890984376-5
CONTRATISTA:	EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN LUIS S.A.S. E.S.P. del Municipio De San Luis-Antioquia
NIT:	900.515.140-9
MODALIDAD DEL CONVENIO:	**CONVENIO ASOCIACIÓN CON COOPERACIÓN**
DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:	CALLE 20 Nro.17A-50 SAN LUIS-ANTIOQUIA-COLOMBIA.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN LUIS S.A.S. E.S.P. PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML ($35.000.000)
VALOR DE ADICIÓN:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($14.968.570).
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($49.968.570).
PLAZO INICIAL:	UN MES
AMPLIACIÓN DEL PLAZO:	UN (1) MES ADICIONAL.
PLAZO TOTAL:	DOS (2) MESES.
FECHA DE INICIO:	24/08/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24/09/2026.
FECHA DE INICIO DE LA PRÓRROGA:	24/09/2026.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	24/10/2026.
OTROSÍ:	OTROSÍ No. 1 – ADICIÓN Y AMPLIACIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COOPERACIÓN SP 100-12.03-007 DE 2026.

3. DESCRIPCIÓN

El presente convenio tiene como finalidad el mejoramiento de las condiciones de seguridad vial en diferentes sectores del municipio de San Luis – Antioquia, mediante la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal **y** vertical, de acuerdo con las necesidades identificadas y las actividades establecidas en los estudios previos del Convenio SP 100-12.03-007 de 2026.

Las actividades desarrolladas en el marco del convenio están orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y orientación de los usuarios de las vías, mediante la intervención de los elementos de señalización requeridos en los sectores priorizados por el Municipio de San Luis.

De acuerdo con las obligaciones establecidas para Empresas Públicas de San Luis S.A.S. E.S.P., corresponde al asociado ejecutar las actividades contempladas en el convenio conforme a las especificaciones técnicas establecidas, disponer del personal, equipos, vehículos y herramientas incluidos dentro de su aporte en especie, coordinar con el Municipio la programación y localización de las intervenciones y garantizar la correcta instalación y terminación de los elementos contemplados.

La ejecución comprende igualmente la adopción de las medidas necesarias de seguridad durante el desarrollo de las actividades y el adecuado manejo y delimitación de las zonas de trabajo, con el propósito de minimizar riesgos para los trabajadores, usuarios de las vías y comunidad en general.

El convenio cuenta con un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000), de los cuales el Municipio de San Luis aporta TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) en dinero y Empresas Públicas de San Luis S.A.S. E.S.P. aporta CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) en especie.

4. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución de las actividades objeto del Convenio SP 100-12.03-007 de 2026 se desarrolla en el municipio de San Luis, Antioquia, específicamente en el casco urbano, donde se llevará a cabo la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical en las diferentes vías y sectores del municipio.

El proyecto contempla la señalización de las diferentes vías y sectores que conforman el casco urbano de San Luis, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad vial, facilitar la orientación de los usuarios de las vías y contribuir a una adecuada organización de la movilidad y circulación dentro del municipio.

El municipio de San Luis se encuentra ubicado en el oriente del departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de San Carlos; por el oriente con los municipios de Puerto Nare y Puerto Triunfo; por el sur con el municipio de San Francisco; y por el occidente con los municipios de Cocorná y Granada.



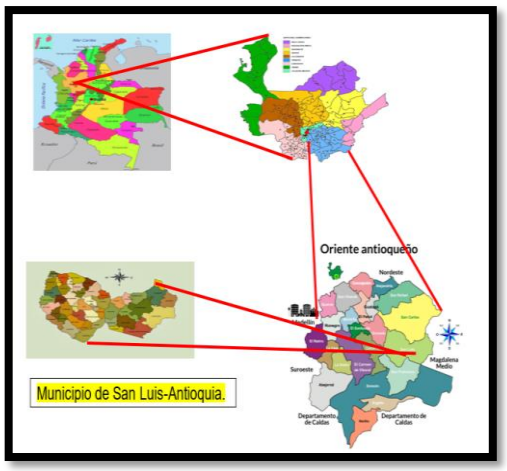
Se encuentra aproximadamente a 124 km de la ciudad de Medellín, presenta alturas que oscilan entre los 200 y 1.875 metros sobre el nivel del mar, una temperatura media aproximada de 24 °C y cuenta con pisos térmicos cálido y medio. Su extensión territorial es de aproximadamente 450 km².

Las actividades previstas comprenden la intervención de las diferentes calles, vías y sectores del casco urbano, mediante trabajos de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con las necesidades identificadas y la programación establecida para la ejecución del convenio.

La intervención busca mejorar la visibilidad y ubicación de los elementos de señalización, fortalecer la seguridad de conductores, motociclistas y peatones, y contribuir a una movilidad más ordenada y segura dentro del casco urbano del municipio.

Coordenadas de referencia del municipio: 6° 2' 32" de latitud norte y 74° 59' 36" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

5. GENERALIDADES Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS-ANTIOQUIA-COLOMBIA.



El Municipio de San Luis-Antioquia-Colombia, se encuentra localizado dentro de las vertientes húmedas de la Cordillera Central Colombiana, sector Oriental del departamento de Antioquia, y al oriente de Colombia. Está a 1.050 (m.s.n.m.); la cabecera municipal se encuentra ubicada bajo las **Coordenadas 6º2'32"** de latitud norte **y 74º59'36"** de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

El Municipio de San Luis-Antioquia-Colombia, es un Municipio de Colombia, localizado en la subregión Oriente del departamento de Antioquia. Limita por el norte con los municipios de San Carlos y Puerto Nare, por el este con el municipio de Puerto Triunfo, por el sur con el municipio de San Francisco y por el oeste con los municipios de Cocorná y Granada.

Su temperatura media es de 24 grados Celsius. Su cabecera municipal está a 124 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia, y el municipio posee una extensión de

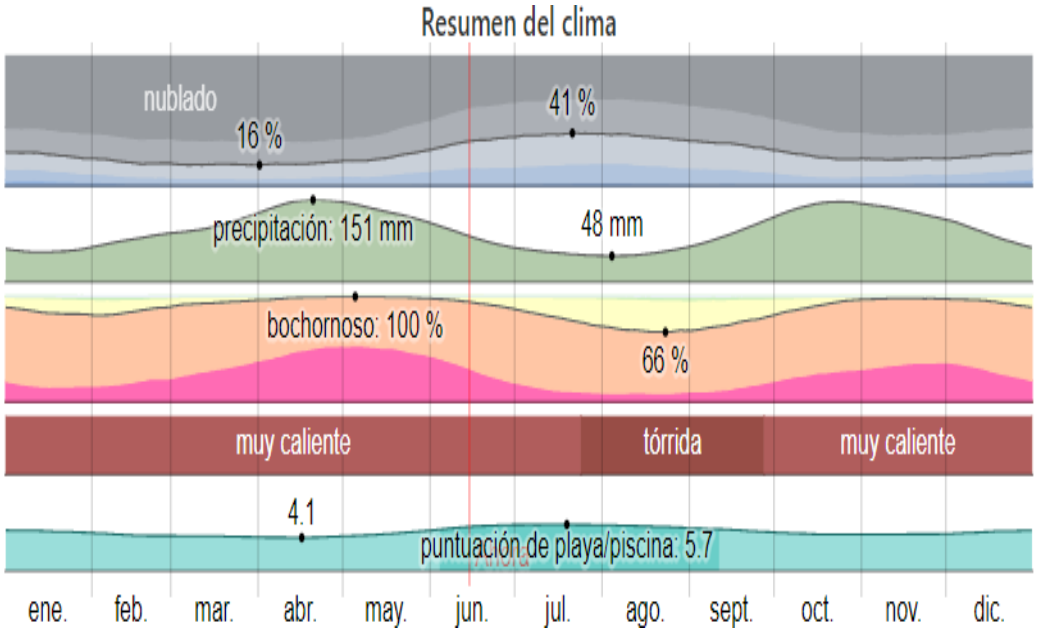
453 km². Está ubicado en medio de un ecosistema de gran biodiversidad con muchas especies silvestres, algunas de ellas endémicas. Las piscinas naturales y las cascadas que forma el río Dormilón son muy apreciadas por los turistas y visitantes.

6. CLIMA

En San Luis-Antioquia-Colombia, los veranos son cortos, tórridos, bochornosos y mayormente nublados y los inviernos son cortos, caliente, opresivos, mojados y nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 23 °C a 36 °C y rara vez baja a menos de 21 °C o sube a más de 38 °C.

En base a la puntuación de playa/piscina, la mejor época del año para visitar San Luis para las actividades de calor es desde principios de junio hasta mediados de septiembre.

RESUMEN ANUAL DEL CLIMA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS-ANTIOQUIA



7. TEMPERATURA

La temporada calurosa dura 1,7 meses, del 30 de julio al 22 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 35 °C. El día más caluroso del año es el 24 de agosto, con una temperatura máxima promedio de 36 °C y una temperatura mínima promedio de 23 °C.

La temporada fresca dura 2,0 meses, del 19 de octubre al 20 de diciembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 33 °C. El día más frío del año es el 31 de diciembre, con una temperatura mínima promedio de 23 °C y máxima promedio de 34 °C.

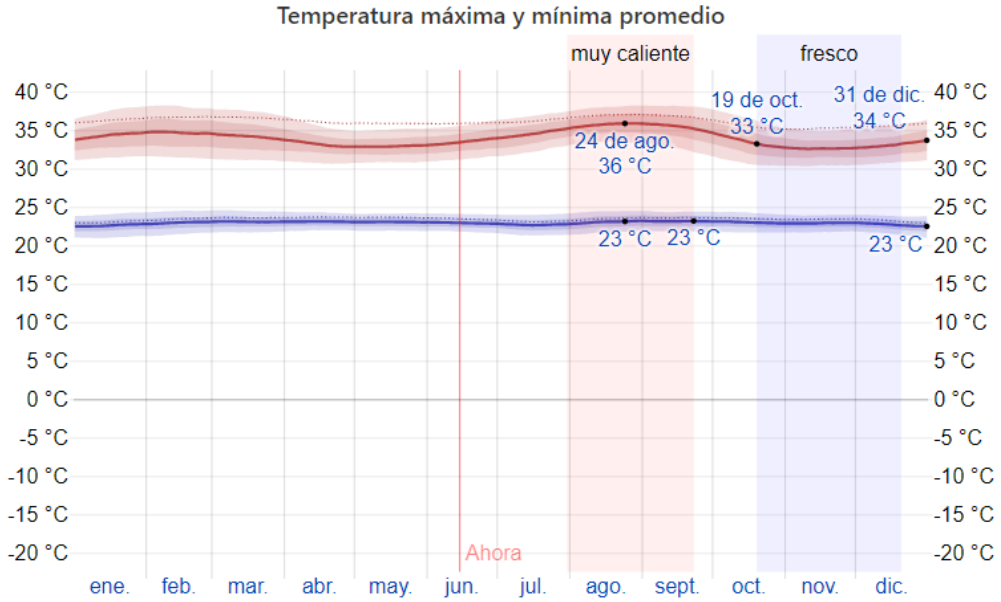


Imagen Temperatura Max y Min promedio anual.

8. PRECIPITACIÓN

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en San Luis varía considerablemente durante el año.

La temporada más mojada dura 8,9 meses, de 17 de septiembre a 12 de junio, con una probabilidad de más del 50 % de que cierto día será un día mojado. La probabilidad máxima de un día mojado es del 70 % el 21 de octubre.

La temporada más seca dura 3,1 meses, del 12 de junio al 17 de septiembre. La probabilidad mínima de un día mojado es del 30 % el 9 de agosto.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 70 % el 21 de octubre.

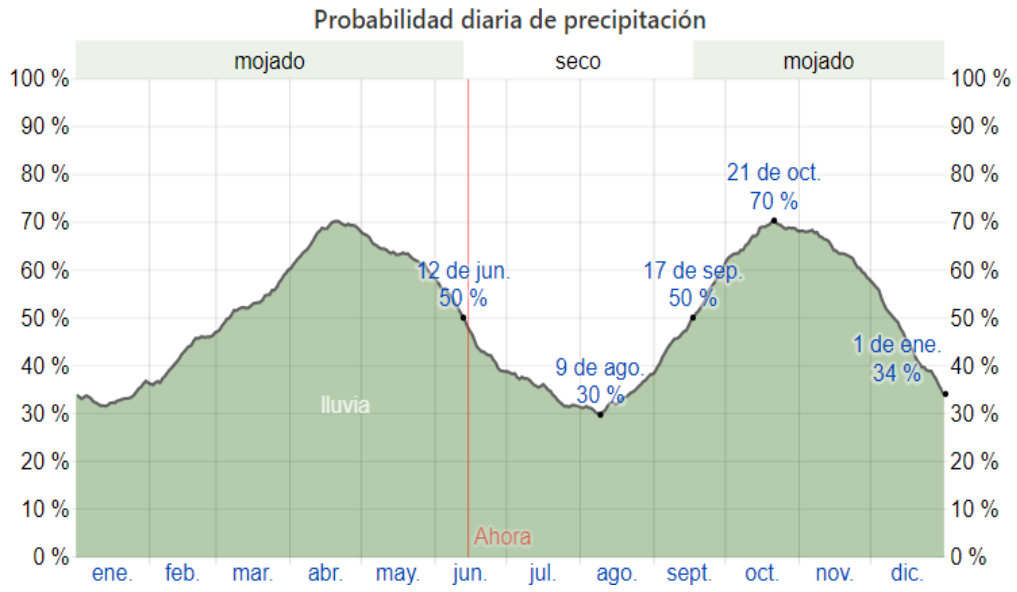


Imagen Probabilidad de precipitaciones en San Luis-Antioquia.

9. NECESIDADES

El municipio de San Luis – Antioquia presenta la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad vial y movilidad dentro del casco urbano, mediante la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical en las diferentes vías y sectores del municipio.

La adecuada señalización vial constituye un elemento fundamental para orientar a los conductores, motociclistas, ciclistas y peatones, permitiendo identificar de manera clara las condiciones de circulación, los sentidos viales, las zonas de tránsito y las diferentes situaciones que requieren especial atención por parte de los usuarios de las vías.

La ausencia, deterioro o insuficiencia de elementos de señalización puede generar dificultades en la circulación y aumentar los riesgos de accidentes de tránsito, especialmente en sectores con mayor flujo vehicular y peatonal. Por esta razón, se hace necesario realizar una intervención integral que permita mejorar las condiciones actuales de señalización en el casco urbano del municipio.

Entre las principales necesidades identificadas se encuentran:

1. Fortalecer la seguridad vial mediante la implementación y mejoramiento de la señalización horizontal y vertical en las diferentes vías del casco urbano.
2. Mejorar la visibilidad y ubicación de la señalización, permitiendo que los usuarios de las vías puedan identificar oportunamente las indicaciones y restricciones existentes.
3. Realizar mantenimiento y reposición de elementos de señalización que presenten deterioro, desgaste o pérdida de funcionalidad.

4. Mejorar la organización de la circulación vehicular y peatonal, mediante una adecuada demarcación y señalización de las vías y espacios urbanos.
5. Prevenir accidentes de tránsito y situaciones de riesgo, proporcionando a los usuarios información clara y visible sobre las condiciones de circulación.
6. Fortalecer las condiciones de movilidad del municipio, contribuyendo a una circulación más ordenada y segura para conductores, motociclistas y peatones.
7. Atender las necesidades de señalización de los diferentes sectores del casco urbano, mediante una intervención que permita mejorar de manera integral las condiciones existentes.

En atención a estas necesidades, el Municipio de San Luis y Empresas Públicas de San Luis S.A.S. E.S.P. aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las actividades contempladas en el Convenio SP 100-12.03-007 de 2026, orientadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad vial mediante la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical.

10. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente informe técnico del Convenio SP 100-12.03-007 de 2026 es documentar y evaluar el desarrollo de las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical en el casco urbano del municipio de San Luis – Antioquia, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad vial y movilidad de la comunidad.

El informe busca presentar de manera clara el desarrollo de las actividades ejecutadas, los recursos destinados, las intervenciones realizadas y los resultados obtenidos en el marco del convenio, permitiendo evidenciar el cumplimiento de las obligaciones establecidas y el aporte realizado al mejoramiento de la señalización vial del municipio.

De esta manera, se pretende contribuir a una circulación más organizada y segura para conductores, motociclistas, peatones y demás usuarios de las vías, mediante el fortalecimiento de la señalización en los diferentes sectores del casco urbano de San Luis – Antioquia.

11. OBJETIVOS ESPECIFICOS

 Implementar y fortalecer la señalización horizontal y vertical en las diferentes vías y sectores del casco urbano del municipio de San Luis – Antioquia, de acuerdo con las necesidades identificadas y las condiciones de movilidad existentes.
 Mejorar las condiciones de seguridad vial mediante la instalación, mantenimiento y fortalecimiento de los elementos de señalización requeridos para orientar a los diferentes usuarios de las vías.
 Contribuir a una circulación vehicular y peatonal más ordenada y segura, facilitando la identificación de zonas, vías, cruces, restricciones, sentidos de circulación y demás condiciones relevantes para la movilidad.
 Realizar el mantenimiento, adecuación y reposición de la señalización vial que presente deterioro, desgaste o pérdida de visibilidad, con el fin de garantizar su adecuada funcionalidad.
 Fortalecer la visibilidad y legibilidad de la señalización horizontal y vertical, especialmente en aquellos puntos del casco urbano donde

se requiera mejorar la orientación y seguridad de conductores, motociclistas, ciclistas y peatones.

 Ejecutar las actividades de señalización de manera organizada, aplicando las medidas de seguridad necesarias para la protección de los trabajadores, usuarios de las vías y comunidad en general durante el desarrollo de las intervenciones.

 Disponer del personal, equipos, vehículos, herramientas y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

 Realizar el seguimiento y registro técnico, administrativo y fotográfico de las actividades ejecutadas, dejando evidencia de las condiciones iniciales, el desarrollo de las intervenciones y los resultados obtenidos.

 Contribuir al mejoramiento de la movilidad y de las condiciones de seguridad vial del municipio mediante una señalización adecuada, visible y funcional en el casco urbano de San Luis – Antioquia.

 Dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en el Convenio SP 100-12.03-007 de 2026, garantizando la correcta ejecución de las actividades y el adecuado uso de los recursos destinados al proyecto.

12. PROPÓSITO DE LA INTERVENCIÓN

 Mejorar las condiciones de seguridad vial en el casco urbano del municipio de San Luis – Antioquia, mediante la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical.

 Fortalecer la señalización vial existente, garantizando que los diferentes elementos se encuentren en condiciones adecuadas de visibilidad, ubicación y funcionamiento.

 Facilitar la orientación y circulación de conductores, motociclistas, ciclistas y peatones mediante una señalización clara, visible y adecuada a las condiciones de las vías.
 Contribuir a la prevención de accidentes de tránsito mediante la adecuada demarcación y señalización de las diferentes vías, cruces, zonas y puntos que requieran intervención dentro del casco urbano.
 Mejorar el orden y la movilidad vial del municipio mediante la implementación de señalización horizontal y vertical en los diferentes sectores del casco urbano.
 Realizar el mantenimiento, reposición y adecuación de los elementos de señalización que presenten deterioro, desgaste o pérdida de visibilidad.
 Ejecutar las actividades de señalización de manera segura y organizada, implementando las medidas necesarias para proteger a los trabajadores, peatones y demás usuarios de las vías.
Contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de movilidad y seguridad vial de la comunidad del municipio de San Luis – Antioquia.

13. EL ALCANCE

Presentar la información adecuada para programar, ejecutar, hacer seguimiento y documentar las actividades desarrolladas en el marco del informe final del Convenio Interinstitucional de Asociación con Cooperación No. SP 100-12.03-007 de 2026, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de San Luis y Empresas Públicas de San Luis S.A.S. E.S.P. para el mejoramiento de las condiciones de seguridad vial mediante la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical en el municipio de San Luis – Antioquia.

El alcance comprende el desarrollo de las actividades necesarias para el mejoramiento de la señalización vial en el casco urbano del municipio, atendiendo los diferentes sectores y vías que requieran intervención, con el propósito de mejorar la visibilidad, orientación, organización y seguridad de los usuarios de las vías.

Dentro del alcance del convenio se contemplan, entre otras, las siguientes actividades:

- Localización e identificación de los puntos y sectores del casco urbano que requieran señalización o intervención.
- Programación y coordinación de las actividades de señalización vial.
- Implementación y mantenimiento de señalización horizontal en las diferentes vías y sectores intervenidos.
- Instalación, mantenimiento, adecuación y fortalecimiento de señalización vertical.
- Reposición o mejoramiento de elementos de señalización que presenten deterioro, desgaste o pérdida de visibilidad.
- Demarcación y señalización de las zonas que, de acuerdo con las necesidades identificadas, requieran mejorar las condiciones de seguridad vial.
- Suministro y utilización del personal, equipos, vehículos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades.
- Implementación de las medidas de seguridad y delimitación de las zonas de trabajo durante la ejecución de las actividades.
- Registro técnico, administrativo y fotográfico de las actividades realizadas, incluyendo evidencia antes, durante y después de las intervenciones.

- Elaboración del informe final con la descripción de las actividades ejecutadas, resultados obtenidos y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

Estas actividades están orientadas a contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de seguridad vial, movilidad y organización de las vías del casco urbano de San Luis – Antioquia, beneficiando a conductores, motociclistas, ciclistas, peatones y a la comunidad en general.

14. MARCO NORMATIVO NORMAS NACIONALES, NORMATIVAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.

El marco normativo aplicable al desarrollo de las actividades contempladas en el Convenio Interinstitucional de Asociación con Cooperación No. SP 100-12.03-007 de 2026 está conformado por las disposiciones nacionales, departamentales y municipales relacionadas con la seguridad vial, la señalización de las vías, la movilidad y la ejecución de obras o intervenciones en el espacio público.

Las principales normas y disposiciones que sirven como referencia para la ejecución del proyecto son las siguientes:

Normativa nacional

- Constitución Política de Colombia, especialmente las disposiciones relacionadas con la protección de la vida, la integridad de las personas, el derecho a la libre circulación y la función administrativa.
- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, y sus modificaciones, en lo relacionado con las normas de tránsito,

señalización vial, regulación de la circulación y seguridad de los usuarios de las vías.

- Ley 1383 de 2010, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se fortalecen disposiciones relacionadas con la seguridad y regulación del tránsito.
- Ley 2251 de 2022, por medio de la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se establecen disposiciones relacionadas con la seguridad vial.
- Manual de Señalización Vial de Colombia, adoptado por el Ministerio de Transporte, como documento técnico de referencia para el diseño, instalación, mantenimiento y aplicación de la señalización horizontal y vertical.
- Las demás normas técnicas y reglamentarias expedidas por el Ministerio de Transporte que resulten aplicables a las actividades de señalización y seguridad vial.

Normativa departamental

En el ámbito departamental se tendrán en cuenta las disposiciones y lineamientos expedidos por la Gobernación de Antioquia y las autoridades competentes en materia de movilidad, infraestructura y seguridad vial, en cuanto sean aplicables a las intervenciones realizadas dentro del municipio de San Luis.

Normativa municipal

En el ámbito municipal se observarán el Plan de Desarrollo Municipal, los instrumentos de planificación territorial vigentes, las disposiciones relacionadas con movilidad y espacio público y los

actos administrativos expedidos por la Alcaldía Municipal de San Luis – Antioquia**,** en cuanto guarden relación con la ejecución de las actividades objeto del convenio.

En consecuencia, la ejecución del proyecto deberá realizarse atendiendo las disposiciones técnicas y legales aplicables, procurando que las actividades de implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical contribuyan al mejoramiento de las condiciones de seguridad vial, movilidad y organización del tránsito en el casco urbano del municipio de San Luis – Antioquia.

15. ACTIVIDADES EJECUTADAS

En desarrollo del Convenio Interinstitucional de Asociación con Cooperación No. SP 100-12.03-007 de 2026, se llevaron a cabo actividades orientadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad vial mediante la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical en el casco urbano del municipio de San Luis – Antioquia.

Las principales actividades ejecutadas fueron:

- Revisión y reconocimiento de las diferentes vías y sectores del casco urbano para identificar las necesidades de señalización vial.
- Localización y verificación de los puntos que requerían implementación, mantenimiento, adecuación o fortalecimiento de la señalización.
- Programación y organización de las actividades de señalización de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas en las vías intervenidas.

- Ejecución de actividades de señalización horizontal, incluyendo la demarcación de las zonas que requerían intervención.
- Instalación, mantenimiento y fortalecimiento de elementos de señalización vertical en los puntos determinados.
- Adecuación y mejoramiento de la señalización existente que presentaba deterioro, desgaste o pérdida de visibilidad.
- Realización de las actividades necesarias para mejorar la visibilidad y legibilidad de la señalización vial para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones.
- Implementación de medidas de seguridad y delimitación de las zonas de trabajo durante la ejecución de las actividades, con el fin de prevenir riesgos para los trabajadores y usuarios de las vías.
- Limpieza y adecuación final de las áreas intervenidas, procurando dejar las vías y espacios de trabajo en condiciones adecuadas.
- Registro fotográfico de las actividades ejecutadas, incluyendo evidencias del estado de las zonas antes, durante y después de las intervenciones.
- Elaboración de los registros y soportes correspondientes para documentar el desarrollo y cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

16. DESCRICIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades desarrolladas en el marco del Convenio Interinstitucional de Asociación con Cooperación No. SP 100-12.03-007 de 2026 consistieron en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical en diferentes

vías y sectores del casco urbano del municipio de San Luis – Antioquia, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad vial, movilidad y organización del tránsito.

Para el desarrollo del proyecto se realizaron labores de reconocimiento y revisión de las vías y sectores a intervenir, identificación y localización de los puntos que requerían señalización, programación de las actividades y ejecución de trabajos de demarcación y señalización vial.

De igual manera, se efectuaron actividades de mantenimiento, adecuación y fortalecimiento de la señalización existente, así como la instalación y mejoramiento de elementos de señalización vertical y horizontal, buscando garantizar una adecuada visibilidad y orientación para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones.

Durante la ejecución de las actividades se implementaron las medidas de seguridad necesarias para delimitar las zonas de trabajo y reducir los riesgos para los trabajadores y usuarios de las vías. Finalmente, se realizaron labores de limpieza y adecuación de las áreas intervenidas y se efectuó el correspondiente registro fotográfico como evidencia del desarrollo de las actividades.

En conjunto, las actividades ejecutadas contribuyeron al mejoramiento de las condiciones de seguridad vial y movilidad en el casco urbano del municipio de San Luis – Antioquia, en cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en el convenio.

17. EQUIPOS UTILIZADOS

NOMBRE	USO	FOTO
BROCHA DE 3 PULGADAS	**se utiliza para pintar y barnizar superficies medianas, ofreciendo un equilibrio ideal entre cobertura rápida y control de precisión**	
BROCHA DE 6 PULGADAS	**principalmente para cubrir áreas grandes y extensas de manera rápida y eficiente**	
CINTA DE ENMASCARAR	**sirve principalmente para proteger y delimitar superficies que no se desean manchar al pintar**	
THINNER	**El thinner es un líquido disolvente que sirve para diluir pinturas de esmalte o aceite, limpiar brochas y remover grasa o manchas difíciles**	
ESCOBAS	**La escoba sirve principalmente para <u>barrer y limpiar</u> el polvo, la suciedad y los residuos de los suelos y superficies planas.**	

CINTA DE PROHIBIDO	**La cinta de "prohibido el paso" sirve para delimitar visualmente zonas de peligro, restringir el acceso a personal no autorizado y prevenir accidentes**	
PINTURA DE TRAFICO AMARILLA	**La pintura de tráfico amarilla sirve para demarcar, orientar y regular la circulación de vehículos y peatones en las vías públicas y espacios privados con alta visibilidad y resistencia.**	
PINTURA DE TRAFICO BLANCA	**La pintura de tráfico blanca sirve para realizar la demarcación horizontal y señalización vial en superficies de asfalto, concreto o ladrillo, garantizando alta visibilidad tanto de día como de noche**	
PINTURA DE TRAFICO NEGRA	**La pintura de tráfico negra sirve principalmente para borrar o eliminar líneas de señalización vial antiguas, reconfigurar carriles en pavimentos y asfalto, o crear contrastes visuales que mejoren la visibilidad de otras marcas viales**	

METRO PARA MEDIR	**El metro sirve para medir la longitud, el ancho y la altura de objetos y espacios**.	
CARETA PARA SALDAR	**Una careta para soldar sirve para proteger los ojos, la cara y el cuello del soldador contra la radiación ultravioleta (UV) e infrarroja (IR), las chispas incandescentes, las salpicaduras de metal y el calor intenso generados durante el arco eléctrica**	

18. ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Para el desarrollo de las actividades de implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical, se deberá garantizar el uso adecuado de los elementos de protección individual (EPI), de acuerdo con los riesgos asociados a las labores ejecutadas y a las condiciones de trabajo en las vías del casco urbano.

Los principales elementos utilizados o requeridos son:

Calzado de seguridad: Se requiere calzado de seguridad con suela antideslizante y adecuada resistencia, que permita proteger los pies frente a golpes, caídas de objetos, contacto con materiales y posibles superficies irregulares durante las actividades en vía.

Guantes de protección: Se utilizan para proteger las manos frente a cortes, abrasiones, contacto con herramientas, materiales y

productos utilizados durante las labores de señalización y mantenimiento.

Vestuario de trabajo: La ropa de trabajo debe ser cómoda, resistente y adecuada para las labores realizadas. En las actividades desarrolladas en vía pública se recomienda el uso de prendas de alta visibilidad que permitan identificar al personal y reducir el riesgo de accidentes.

Chaleco reflectivo de alta visibilidad: Elemento fundamental para las actividades realizadas sobre las vías, ya que permite que los trabajadores sean fácilmente visibles para conductores, motociclistas y demás usuarios, especialmente durante las labores de demarcación y señalización.

Casco de seguridad: Debe utilizarse cuando las condiciones de la actividad impliquen riesgo de golpes, caída de objetos o trabajos relacionados con la instalación y mantenimiento de señalización vertical.

Gafas de seguridad: Se utilizan para proteger los ojos frente a partículas, polvo, salpicaduras de pintura u otros materiales que puedan generarse durante las actividades de preparación, aplicación o mantenimiento de la señalización.

Protección respiratoria: Cuando las actividades impliquen exposición a vapores, partículas, polvo o productos que puedan afectar las vías respiratorias, se deberá utilizar la protección respiratoria adecuada de acuerdo con el producto y el riesgo identificado.

Protección auditiva: En caso de utilizar equipos o herramientas que generen niveles elevados de ruido, se deberá disponer de protección

auditiva, como tapones u orejeras, con el fin de prevenir afectaciones auditivas.

El uso de estos elementos deberá complementarse con la adecuada señalización y delimitación de las zonas de trabajo, así como con las medidas de seguridad necesarias para proteger al personal que ejecuta las actividades y a los usuarios de las vías.

19. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Durante la ejecución de las actividades contempladas en el Convenio Interinstitucional de Asociación con Cooperación No. SP 100-12.03-007 de 2026, se implementaron medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) orientadas a prevenir accidentes laborales, controlar los riesgos asociados a las labores de señalización vial y garantizar condiciones seguras para el personal involucrado y los usuarios de las vías.

Entre las principales medidas adoptadas se encuentran:

-Uso adecuado y obligatorio de los elementos de protección individual requeridos para las actividades, tales como casco de seguridad, guantes, calzado de seguridad, gafas de protección y chaleco reflectivo de alta visibilidad, según el riesgo de cada labor.

-Señalización y delimitación preventiva de las zonas de trabajo, con el fin de advertir a conductores, motociclistas, ciclistas y peatones sobre la ejecución de las actividades.

-Implementación de medidas de control del tránsito y circulación en los puntos donde las actividades lo requirieron, procurando reducir los riesgos de accidentes durante la ejecución de los trabajos.

-Supervisión y seguimiento de las actividades realizadas, verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

-Manipulación segura de herramientas, equipos, materiales y productos utilizados en las labores de señalización horizontal y vertical.

-Adopción de medidas preventivas frente a la exposición a pinturas, productos químicos, polvo, ruido y demás factores de riesgo que pudieran presentarse durante la ejecución de las actividades.

-Mantenimiento de las áreas de trabajo organizadas y libres de obstáculos que pudieran generar riesgos para los trabajadores o para los usuarios de las vías.

-Cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procurando proteger la integridad física del personal y de la comunidad durante la ejecución del convenio.

20. INFORME DE OBRA

En cumplimiento del objeto establecido en el Convenio Interinstitucional de Asociación con Cooperación No. SP 100-12.03-007 de 2026, se ejecutaron las actividades correspondientes a la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical en diferentes vías y sectores del casco urbano del municipio de San Luis – Antioquia.

Las labores desarrolladas estuvieron orientadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad vial y movilidad del municipio, mediante la identificación de las necesidades de señalización, la ejecución de actividades de demarcación horizontal, la instalación y

adecuación de señalización vertical, así como el mantenimiento y fortalecimiento de los elementos existentes que requerían intervención.

Las actividades fueron desarrolladas de manera organizada, atendiendo las condiciones de las vías y aplicando las medidas de seguridad necesarias para la protección del personal encargado de los trabajos y de los usuarios de las vías.

En términos generales, las actividades ejecutadas contribuyeron al mejoramiento de la visibilidad, orientación y organización de la circulación vial en el casco urbano de San Luis – Antioquia, dando cumplimiento a las obligaciones y al objeto establecido en el convenio.

21. ASPECTOS TÉCNICOS

El proyecto contempla la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical en diferentes vías y sectores del casco urbano del municipio de San Luis – Antioquia, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y organización de la circulación.

Los aspectos técnicos contemplan:

- Reconocimiento y revisión de las condiciones de las vías y sectores objeto de intervención.
- Identificación y localización de los puntos que requieren implementación, mantenimiento o fortalecimiento de la señalización vial.
- Planeación y programación de las actividades de señalización de acuerdo con las necesidades identificadas.

- Ejecución de trabajos de señalización horizontal y demarcación vial en las áreas que requieren intervención.
- Suministro, instalación, mantenimiento y adecuación de elementos de señalización vertical.
- Mantenimiento, reposición o mejoramiento de la señalización existente que presente deterioro, desgaste o pérdida de visibilidad.
- Verificación de la correcta ubicación, visibilidad y funcionamiento de los elementos de señalización instalados o intervenidos.
- Implementación de medidas de seguridad y delimitación de las zonas de trabajo durante la ejecución de las actividades.
- Limpieza y adecuación de las áreas intervenidas una vez finalizadas las labores.
- Registro fotográfico y documental de las actividades ejecutadas, como soporte del desarrollo del convenio.
- Seguimiento y supervisión técnica de las actividades para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas y la adecuada ejecución de los trabajos.

22. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la ejecución del convenio se realizaron las siguientes actividades:

-Visita y reconocimiento técnico de las diferentes vías y sectores del casco urbano del municipio de San Luis – Antioquia, con el fin de identificar las necesidades de señalización.

-Revisión y localización de los puntos donde se requería implementar, mantener o fortalecer la señalización vial.

-Marcación y preparación de las áreas destinadas a la ejecución de la señalización horizontal.

-Suministro y transporte de los materiales, elementos, equipos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades.

-Ejecución de trabajos de señalización horizontal y demarcación vial en los puntos y sectores identificados.

-Instalación, mantenimiento y adecuación de elementos de señalización vertical de acuerdo con las necesidades encontradas.

-Mantenimiento, reposición y mejoramiento de la señalización existente que presentaba deterioro, desgaste o pérdida de visibilidad.

-Verificación de la correcta ubicación, visibilidad y funcionalidad de la señalización implementada.

-Implementación de señalización preventiva y delimitación de las zonas de trabajo para garantizar condiciones seguras durante la ejecución de las actividades.

-Limpieza y adecuación final de las áreas intervenidas, procurando dejar las vías en condiciones apropiadas para su utilización.

-Registro fotográfico de las actividades realizadas como evidencia del proceso de intervención y de los resultados obtenidos.

23. CRONOGRAMA DE OBRA

Las actividades contempladas para la ejecución del proyecto se programaron de acuerdo con el plazo establecido en el convenio y con las necesidades de intervención identificadas en las diferentes vías y sectores del casco urbano del municipio de San Luis – Antioquia.	

Las actividades contempladas para la ejecución del proyecto se programaron de acuerdo con el plazo establecido en el convenio y con las necesidades de intervención identificadas en las diferentes vías y sectores del casco urbano del municipio de San Luis – Antioquia.	
Actividad	Tiempo estimado
Visita técnica, reconocimiento y diagnóstico de las vías	2 días
Localización y priorización de los puntos a intervenir	2 días
Preparación y adecuación de las áreas para señalización	3 días
Ejecución de señalización horizontal y demarcación vial	8 días
Instalación y mantenimiento de señalización vertical	5 días
Mantenimiento y fortalecimiento de señalización existente	4 días
Verificación de las intervenciones y corrección de novedades	2 días
Limpieza y adecuación final de las áreas intervenidas	2 días
Registro fotográfico, consolidación de soportes e informe final	2 días
Nota: Las actividades podrán desarrollarse de manera simultánea y ajustarse de acuerdo con las condiciones de las vías, disponibilidad de materiales, programación de los trabajos y necesidades identificadas durante la ejecución del convenio.	

24. AVANCE PRESUPUESTAL

El Convenio de Asociación con Cooperación No. SP 100-12.03-007 de 2026, celebrado entre el Municipio de San Luis – Antioquia y Empresas Públicas de San Luis S.A.S. E.S.P., presentó inicialmente un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000).

En desarrollo del convenio, y de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución, se suscribió el Otrosí No. 1, mediante el cual se adicionaron recursos por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($14.968.570). En consecuencia, el valor total actualizado del convenio asciende a CUARENTA Y

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($49.968.570).

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio se realizó un adelanto por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), destinado a atender las necesidades iniciales de ejecución del proyecto y el desarrollo de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta el valor total actualizado mediante el Otrosí No. 1, el avance financiero correspondiente al adelanto recibido representa aproximadamente el 30,02 % del valor total actualizado del convenio.

La ejecución presupuestal acumulada se presenta de la siguiente manera:

Resumen de ejecución financiera

Concepto	Porcentaje sobre valor actualizado
Porcentaje ejecutado	66.71 %
Porcentaje por ejecutar	33.29%

El adelanto de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)** corresponde a recursos destinados al desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio, relacionadas con la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical en diferentes sectores del municipio de San Luis – Antioquia.

Es importante precisar que el adelanto recibido no constituye por sí mismo un porcentaje de ejecución física o financiera definitiva del convenio, sino un recurso entregado para facilitar el desarrollo de las actividades contractuales. La ejecución efectiva deberá acreditarse mediante las respectivas cantidades de obra o actividades ejecutadas, soportes administrativos y financieros, registros técnicos y evidencias fotográficas.

De acuerdo con el Otrosí No. 1**,** los recursos adicionales por valor de $14.968.570 están destinados específicamente al incremento de las cantidades de demarcación horizontal tipo cebra peatonal, demarcación de zonas de prohibido parquear y demarcación de resaltos.

Por lo anterior, al presente corte se registra un-Adelanto recibido de $15.000.000, equivalente al 30,02 % del valor contractual actualizado, quedando un saldo contractual de $34.968.570, cuya ejecución y reconocimiento se realizará conforme al avance de las actividades y a las condiciones establecidas en el convenio y su Otrosí No. 1.

25. CUADRO DE VALORACIÓN DEL APORTE EN ESPECIE DEL ASOCIADO

N.º	Recurso / actividad aportada	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Personal operativo para actividades de apoyo, limpieza, preparación de superficies, excavaciones, cargue, descargue e instalación de elementos	20	$75.000	$1.500.000
2	Personal técnico y/o profesional para acompañamiento y seguimiento de las actividades	5	$100.000	$500.000
3	Disponibilidad de vehículos para transporte de personal, materiales, herramientas y elementos requeridos	8	$100.000	$800.000

N.º	Recurso / actividad aportada	Cantidad	Valor unitario	Valor total
4	Combustible asociado a los desplazamientos y actividades propias de la ejecución	1	$500.000	$500.000
5	Herramientas, equipos menores y elementos requeridos para las intervenciones	1	$400.000	$400.000
6	Apoyo en actividades de excavación y adecuación de sitios para instalación de señales verticales	6	$100.000	$600.000
7	Apoyo logístico y operativo durante las jornadas de intervención	4	$100.000	$400.000
8	Limpieza y retiro de materiales sobrantes y residuos generados durante la ejecución	4	$75.000	$300.000
	TOTAL APORTE EN ESPECIE			**$5.000.000**

26. REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEMARCACIÓN HORIZONTAL TIPO CEBRA PEATONAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFRECTIVA	3







DEMARCACIÓN HORIZONTAL TIPO PROHIBIDO PARQUEAR CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTIVA	16
	
	

















Dirección: Calle 20# 17A-50 San Luis Antioquia- Teléfonos: (57) (4) 834 87 48-300 354 95 45

Correos electrónico archivoepsal@esp-sanluis-antioquia.gov.co, gerenciaepsal@esp-sanluis-antioquia.gov.co









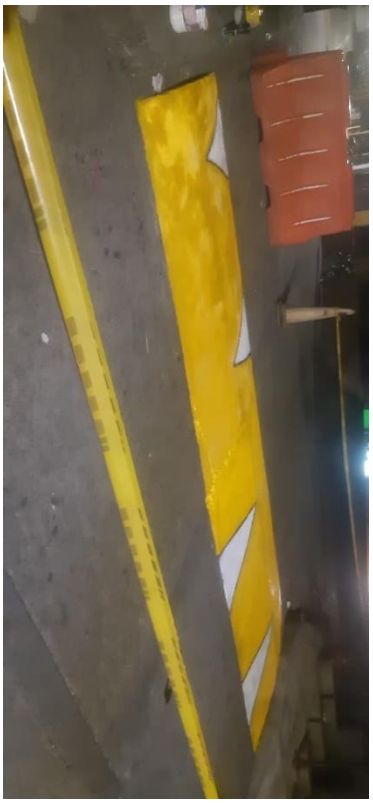
Dirección: Calle 20# 17A-50 San Luis Antioquia- Teléfonos: (57) (4) 834 87 48-300 354 95 45

Correos electrónico archivoepsal@esp-sanluis-antioquia.gov.co, gerenciaepsal@esp-sanluis-antioquia.gov.co

DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE RESALTOS DE COLOR BLANCO Y AMARILLO CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTIVA	15
	
	





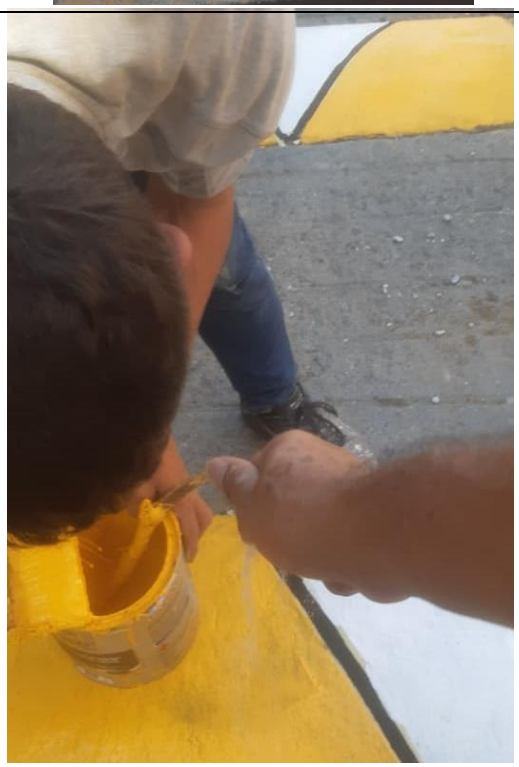




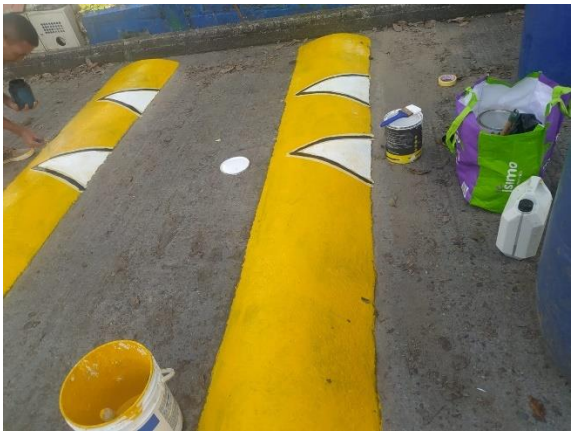














CONSTRUCCIÓN DE RESALTO EN CONCRETO CON PINTURA TERMOPLÁSTICA AMARILLA REFLECTIVA	**2**
	

SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES REGLAMENTARIA R-6 PROHIBIDO PARQUEAR	15
	
	









Dirección: Calle 20# 17A-50 San Luis Antioquia- Teléfonos: (57) (4) 834 87 48-300 354 95 45

Correos electrónico archivoepsal@esp-sanluis-antioquia.gov.co, gerenciaepsal@esp-sanluis-antioquia.gov.co









Dirección: Calle 20# 17A-50 San Luis Antioquia- Teléfonos: (57) (4) 834 87 48-300 354 95 45

Correos electrónico archivoepsal@esp-sanluis-antioquia.gov.co, gerenciaepsal@esp-sanluis-antioquia.gov.co









Dirección: Calle 20# 17A-50 San Luis Antioquia- Teléfonos: (57) (4) 834 87 48-300 354 95 45

Correos electrónico archivoepsal@esp-sanluis-antioquia.gov.co, gerenciaepsal@esp-sanluis-antioquia.gov.co

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL PARA ZONA ESCOLAR	**3**
	
	

27.RESUMEN DE COSTOS ESTIMADOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Demarcación horizontal tipo cebra peatonal con pintura blanca termoplástica reflectiva, aplicada sobre pavimento asfáltico o concreto, con limpieza y preparación de superficie, conforme a lo establecido en el Manual de Señalización Vial (Ministerio de Transporte - INVIAS, 2015).	3	un	$711.040	$2.133.120
Demarcación horizontal tipo prohibido parquear con pintura blanca termoplástica reflectiva, aplicada sobre pavimento asfáltico o concreto, con limpieza y preparación de superficie, conforme a lo establecido en el Manual de Señalización Vial (Ministerio de Transporte - INVIAS, 2015).	16	un	$279.830	$4.477.280
Demarcación horizontal tipo resaltos blanca y amarillo termoplástica reflectiva, aplicada sobre pavimento asfáltico o concreto, con limpieza y preparación de superficie, conforme a lo establecido en el Manual de Señalización Vial (Ministerio de Transporte - INVIAS, 2015).	15	un	$711.040	$10.665.600
Construcción de resalto en concreto con pintura termoplástica amarilla reflectiva, ejecutado sobre pavimento existente, de acuerdo con las especificaciones del Manual de Señalización Vial (Ministerio de Transporte – INVIAS, 2015) y la Resolución 1885 de 2015. Sección parabólica o trapezoidal.	2	un	$2.816.000	$5.632.000
Suministro e instalación de señal vertical reglamentaria tipo R-6 “PROHIBIDO PARQUEAR”, fabricada en lámina galvanizada calibre 18, con película retrorreflectiva tipo III (alta intensidad) aprobada por el Manual de Señalización Vial (INVIAS, 2015) y la NTC 4741. Incluye: diseño, poste galvanizado, pintura, anclajes, excavación y relleno de base de concreto, nivelación, limpieza, transporte e instalación completa conforme a norma.	15	un	$394.000	$5.910.000
Suministro e instalación de señal vertical reglamentaria tipo R-6 “ZONA ESCOLAR”, fabricada en lámina galvanizada calibre 18, con película retrorreflectiva tipo III (alta intensidad) aprobada por el Manual de Señalización Vial (INVIAS, 2015) y la NTC 4741. Incluye: diseño, poste galvanizado, pintura, anclajes, excavación y relleno de base de concreto, nivelación, limpieza, transporte e instalación completa conforme a norma.	3	un	$394.000	$1.182.000
COSTO TOTAL INICIAL				**$30.000.000**
ADICIÓN – Demarcación horizontal tipo cebra peatonal con pintura blanca termoplástica reflectiva	**8**	**un**	**$711.040**	**$5.688.320**
ADICIÓN – Demarcación horizontal tipo prohibido parquear con pintura blanca termoplástica reflectiva	**23**	**un**	**$279.830**	**$6.436.090**
ADICIÓN – Demarcación horizontal tipo resaltos blanca y amarillo termoplástica reflectiva	**4**	**un**	**$711.040**	**$2.844.160**
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN				**$14.968.570**
VALOR TOTAL INICIAL + ADICIÓN				**$44.968.570**

28.CONCLUSIONES

- Se viene dando cumplimiento al objeto establecido en el Convenio de Asociación con Cooperación SP 100-12.03-007 de 2026, orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de San Luis y Empresas Públicas de San Luis S.A.S. E.S.P., para el mejoramiento de las condiciones de seguridad vial mediante la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de la señalización horizontal y vertical en diferentes sectores del municipio de San Luis, Antioquia.
- Las actividades desarrolladas corresponden a las intervenciones de señalización programadas, de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades identificadas en los diferentes sectores del municipio.
- El convenio contó inicialmente con un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000). Posteriormente, mediante el Otrosí No. 1, se realizó una adición por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($14.968.570), para un valor total actualizado de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($49.968.570).
- La adición presupuestal fue destinada al incremento de las cantidades inicialmente previstas para la demarcación horizontal tipo cebra peatonal, demarcación de zonas de prohibido parquear y demarcación horizontal de resaltos, conservando las especificaciones técnicas y los valores unitarios establecidos inicialmente.
- Con la modificación realizada, las cantidades de las actividades adicionadas quedaron establecidas de la siguiente manera: 11 cebras peatonales, 39 demarcaciones de prohibido parquear y 19 demarcaciones de resaltos, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la revisión y priorización de los sectores a intervenir.

- La adición respondió a la identificación de puntos adicionales que requieren intervención en materia de señalización horizontal, principalmente en sectores con circulación peatonal y vehicular, pasos peatonales, zonas donde se presentan conflictos asociados al estacionamiento y puntos con reductores de velocidad que requieren mayor visibilidad.
- Empresas Públicas de San Luis S.A.S. E.S.P. ha dispuesto el personal, equipos, vehículos, herramientas y demás recursos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro de su participación en el convenio.
- Durante el desarrollo de las actividades se han adoptado las medidas necesarias de seguridad y se han mantenido las zonas de trabajo debidamente delimitadas y señalizadas, procurando garantizar condiciones adecuadas para los trabajadores, peatones, conductores y demás usuarios de las vías.
- La ejecución de las actividades ha sido acompañada mediante los respectivos registros técnicos, administrativos, financieros y fotográficos, permitiendo evidenciar el desarrollo y seguimiento de las intervenciones realizadas.
- Mediante el Otrosí No. 1 también se amplió el plazo de ejecución del convenio por un (1) mes, contado a partir del 24 de septiembre de 2026, con el propósito de permitir la ejecución de las actividades adicionales contempladas en la adición.
- En términos generales, la ejecución del convenio ha permitido avanzar en el fortalecimiento de la señalización vial del municipio de San Luis, ampliando la cobertura de las intervenciones y atendiendo necesidades adicionales identificadas durante la ejecución.

29.RECOMENDACIONES

- Continuar con la ejecución de las actividades contempladas en el convenio y en el Otrosí No. 1, garantizando el cumplimiento de las cantidades adicionales y de las especificaciones técnicas establecidas para las intervenciones de señalización.
- Dar cumplimiento a las cantidades adicionales aprobadas mediante la adición, correspondientes a ocho (8) cebras peatonales adicionales, veintitrés (23) demarcaciones adicionales de prohibido parquear y cuatro (4) demarcaciones adicionales de resaltos, para alcanzar las cantidades finales establecidas en el Otrosí.
- Realizar seguimiento técnico y administrativo a las actividades que se ejecuten durante el período de ampliación, verificando que estas correspondan a las necesidades identificadas y a los ítems autorizados mediante la adición.
- Mantener las zonas de trabajo debidamente delimitadas y señalizadas durante la ejecución de las actividades, adoptando las medidas de seguridad necesarias para proteger a los trabajadores, peatones y demás usuarios de las vías.
- Continuar con el registro fotográfico y documental de las actividades ejecutadas, dejando evidencia del antes, durante y después de cada intervención, como soporte del avance físico y financiero del convenio.
- Realizar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal, teniendo como referencia el valor total actualizado del convenio de $49.968.570, procurando que los recursos ejecutados guarden correspondencia con las actividades efectivamente realizadas y soportadas.
- Mantener debidamente organizados los soportes técnicos, administrativos, financieros y fotográficos relacionados con la ejecución del convenio, incluyendo los documentos correspondientes a la adición y ampliación del plazo.
- Continuar con la articulación entre el Municipio de San Luis y Empresas Públicas de San Luis S.A.S. E.S.P. para la identificación y priorización de los sectores que requieren intervenciones de señalización vial.

- Realizar mantenimiento y seguimiento periódico a las señalizaciones instaladas, con el propósito de conservar su visibilidad, funcionalidad y condiciones adecuadas de seguridad vial.
- Verificar el cumplimiento del plazo ampliado del convenio, cuya ejecución fue prorrogada por un (1) mes a partir del 24 de septiembre de 2026, garantizando que las actividades adicionales sean ejecutadas y soportadas dentro del período establecido.



Elkin Chalarca hoyos
c.c: 70.351.176
Gerente